Segunda
la ordenan
sa de la Cor
[illegible]
Cor

Y Mill.os deb.os
confir.

Rocedió dicho Señor Corregidor a
Corregir Absente Imperante Regidor
Caridad dijo que atento las Causas
Mostrado el Daño y que resulta de no guar
darse las Ordenanzas que sobre la Cria
hecha por la Ciudad prohiben que en los Exidos
del Albujera no baya ni pasten Cabras
Ellos sino tener primero licencia de la
Ciudad para ello y que en los Exidos
y Montes entre Ellos puercos
ni ganados sino Esperiencia de la Ordenan
sa para la Ordenanza se
guarde = Acordaron se Buelba a pre
gonar = Dicho = Y los mismos Penas
que tiene para que lo cumplan se guarde

Y Caridad dijo que el
Imperio de su Magestad
Mandado que Cualquier Persona
Juez de Cualquier Calidad Estado
de Cualquier Condicion
Prohibicion
del Consejo y Consejo
de Hacienda Cumplan lo
Mario
Cartas Ordenanzas
Prohibicion
Mandado